



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Infancia

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 023-2021/MPCVZ-ALC

Zorritos, 10 de febrero del 2021

VISTO:

Que mediante Informe N.º 001-2021-SGT-MPCVZ, emitido por Sub Gerencia de Tesorería, esta alcanzando los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2020 de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que Mediante La Ley N.º 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" La Ley N.º 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para El Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de la Directiva N.º 0007-2020-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, aprobada con Resolución Directoral N.º 0034-2020-EF/50.01.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo señalado en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde emitir Resoluciones de Alcaldía para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N.º 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2021, en la cual se establecen lineamientos para que las entidades Públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente Ley;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 047-2020-MPCVZ, del 29 de Diciembre del 2020, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Ejercicio del Año Fiscal 2021, por el importe de: 18' 861,626.00 (Dieciocho Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Veintiseis con 00/100 Soles), por toda fuente de Financiamiento y promulgado con Resolución de Alcaldía N.º 199-2020-A-MPCVZ, de fecha 31 de Diciembre del 2020;

Que, el Decreto Legislativo N.º 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su artículo 46º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en el numeral 46.1 constituye modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos Presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas Constituyen traslados de Crédito Presupuestarios entre pliegos, Así mismo, en su Artículo 50º, incorporación de mayores Ingresos, señala en el numeral 50.1 las Incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad como provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido Utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad Vigente;

Que, la Directiva N.º 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N.º 0034-2020-EF/50.01, en su artículo 21º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en su numeral 21.1 Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional se realizan teniendo en cuenta limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, según corresponda, en el numeral 21.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos Públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: iii. Los

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido Utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Asimismo, en su artículo 28° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; señala en su numeral 28.1. las Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo al inciso c). La Incorporación de mayores Ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recurso por Operaciones Oficiales de Créditos, se aprueban por Resolución de Alcaldía, las mismas que deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO

Autorízase, la Incorporación de mayores Fondos Públicos como saldos de balance al 31 de diciembre del 2020; en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito (19), hasta la suma de **S/. 2'937,751.00** (Dos Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>				EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
RUBRO	:	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
TIPO DE TRANSACC :	1.	INGRESOS PRESUPUESTALES		
GENERICA :	1.9.	SALDOS DE BALANCE		
SUB GENERICA :	1.9.1	SALDOS DE BALANCE		
SUB GENERICA DET :	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		
ESPECIFICA :	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		
ESPECIFICA DET. :	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		S/. 2'937,751.00
TOTAL, INGRESOS POR SALDO DE BALANCE				S/. 2'937,751.00
EGRESOS				
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS			
PLIEGO :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR			
RUBRO :	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
PROGRAMA :	0083 PROGRAMA DE SANEAMIENTO RURAL			
PROYECTO :	2196622 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE BOCAPAN DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES			
ACTIVIDAD/OBRA :	4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO			
FUENTE DE FINAN :	5 RECURSOS DETERMINADOS			
RUBRO DE FINAN :	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
SECCION FUNCIONAL :	061			
GASTO DE CAPITAL :	6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
CLASIFICADOR :	2.6.2.3.5.2			
TOTAL,				S/. 2'795,757.00
				S/. 2'795,757.00
PROGRAMA :	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
PROYECTO :	2181747 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I. E. N 063 RICARDO PALMA DEL LOS PINOS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES			
ACTIVIDAD/OBRA :	4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA			
FUENTE DE FINAN :	5 RECURSOS DETERMINADOS			
RUBRO DE FINAN :	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			
SECCION FUNCIONAL :	062			
GASTO DE CAPITAL :	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
CLASIFICADOR :	2.6.2.2.2			
TOTAL,				S/. 1,260.00
				S/. 1,260.00

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



PROGRAMA : 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO
 PROYECTO : 2197716 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PARTE ALTA DEL BARRIO JOSE SIANY RUJEL CRIOLLO DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES
 ACTIVIDAD/OBRA : 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL
 FUENTE DE FINAN : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO DE FINAN : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 SECCION FUNCIONAL : 063
 GASTO DE CAPITAL : 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 CLASIFICADOR : 2 6.2 3.2 3

TOTAL, SI. 3,104.00
 SI. 3,104.00

PROGRAMA : 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
 PROYECTO : 2187672 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN EL SECTOR DE NUEVA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES
 ACTIVIDAD/OBRA : 400075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
 FUENTE DE FINAN : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO DE FINAN : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 SECCION FUNCIONAL : 064
 GASTO DE CAPITAL : 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
 CLASIFICADOR : 2 6.2 3. 2.3

TOTAL, SI. 137,630.00
 SI. 137,630.00

TOTAL, DE EGRESOS RUBRO: 19 – RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO SI. 2' 937,751.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – CODIFICACION

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, elabora las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria "Notas Tipo 002 – Creditos Suplementario", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. – PRESENTACION DE LA RESOLUCION

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, Contraloría General de la Republica a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para los fines pertinentes.

CONTRALMIRANTE VILLAR

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LEY 9667



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordín
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com